Referencia: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CREDENCIAL- LICENCIA DE CONDUCIR –AD REFERENDUM" ID Nº330263

Modalidad: Contratación por Excepción Nº 4.-

DICTAMEN UOC Nº 05/17

Fecha: 17/03/2017

Con relación al proceso de referencia la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 expresa cuanto sigue:

Considerando:

- El Memorándum Nº79/16 D.T.T., la Dirección la Policía Municipal , expresa cuanto sigue:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de reiterar el pedido realizado mediante los Memos Nº24/17 D.T.T. y Nº44/17 D.T.T., cuyas copias se adjuntan, respecto al llamado a compra por la vía de la Excepción para la prestación del servicio de impresión de licencias de conducir, que incluye la provisión de insumos, equipos de impresión de licencias y equipos para realización de exámenes sicotécnico y de vista y oído, además del sistema correspondiente para la operación respectiva y el mantenimiento de dichos equipos.

Esta solicitud se presenta con la intención de mantener sin interrupción la expedición de licencias a los contribuyentes que lo solicitan, y así cumplir con las funciones que le competen en esa área a la Dirección de Tránsito y Transporte, y atendiendo al hecho de que el proceso de licitación aún no han culminado, y teniendo en cuenta que el proceso de contratación directa, ID Nº321.622, se ha declarado desierto. Cabe resaltar que el stock de insumos es bajo en la actualidad, por lo que se requiere de la máxima celeridad para atender la presente solicitud.

En el cuadro siguiente se presentan, a modo de referencia, el servicio a ser contratado y las cantidades requeridas:

Item Nº	*Descripción del bien/servicio*	*Presentación*	*Cantidad total a contratar*
1	*SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CREDENCIAL DE LICENCIA DE CONDUCIR*	*UNIDAD*	*10.000.-*
2	*SERVICIO DE EXAMEN PSICOTECNICO*	*UNIDAD*	*10.000.-*
3	*SERVICIO DE EXAMEN DE VISTA Y OIDO*	*UNIDAD*	*10.000.-*

ABG. GLORIA NÚÑEZ DE ESCOBAR, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

- Por autorización Nº153/16 DA/PAC/UOC Nº1 de la Dirección de Adquisiciones por la cual se remiten los antecedentes a la Dirección General de Administración y Finanzas, con destino a la Dirección de Hacienda – Departamento de Presupuesto solicitando la Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado;

- Informe de Disponibilidad Presupuestaria Nº 536/2017 de fecha 13/03/2017, Reserva Nº550 Y Constancia de Ad Referéndum para el llamado de "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CREDENCIAL – LICENCIA DE CONDUCIR – AD REFERENDUM".

- Que, es importante destacar que el servicio solicitado es de vital importancia para la provisión de licencias a la ciudadanía.

- Lo que motiva la presente solicitud es la necesidad de contar con dichos materiales para la prestación del servicio por parte de la Institución, el Departamento de Licencias expide en promedio 2.100 licencias por mes, en esta cifra ya está incluido el margen de pruebas y errores.

- También se hace presente la mencionada solicitud en carácter urgente, con el objetivo de no interrumpir el servicio que brinda nuestro Municipio, atendiendo la cantidad de contribuyentes que acuden a la Institución, de acuerdo a la Ley Nº5016/14 que regula la expedición de Licencias de Conducir Unificada.

- Por tal motivo, y considerando todas las alternativas posibles a fin de paliar la necesidad de cumplir con las funciones encomendadas al Municipio, debemos mencionar la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 33 dispone: **CASOS DE EXCEPCIÓN.** *"Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a la Licitación Pública o a las de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:...* ***g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,".***

<u>Conclusión y recomendación</u>

Es importante señalar que el servicio solicitado en la misma no puede ser interrumpido para la provisión a la ciudadanía de tan importante servicio ya que la no tenencia de la misma constituye una falta gravísima del usuario conductor de vehículos para su libre tránsito en todo territorio paraguayo.

Por tanto, teniendo en cuenta las razones de hecho y derecho expuestas precedentemente, consideramos que existen fundamentos suficientes para justificar el presente llamado en la modalidad de EXCEPCIÓN, y sobre todo por la situación planteada con el llamado a Licitación Pública Nacional, que debido a los trámites administrativos, ya mencionados anteriormente, insume un tiempo considerable la culminación y ejecución del mismo, y que el llamado de Contratación Directa ID Nº 321622 va a ser declarado desierto, por lo que atendiendo las necesidades para la provisión de Licencias de Conducir que no pueden ser suspendidas bajo ningún concepto a la

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

ciudadanía, se recomienda al Sr. Intendente, previo dictamen legal correspondiente, dicte Resolución autorizando a la UOC Nº 1, a proseguir con los trámites correspondientes para la Contratación por Excepción Nº4 para el llamado **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CREDENCIAL – LICENCIA DE CONDUCIR – AD REFERENDUM"** ID Nº330263, debido a las consideraciones expuestas en la presente, de conformidad al *Título III – Capítulo IV "De Contrataciones Públicas"- Artículo 33 Inc. g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas,y de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, en su Capítulo III de las Funciones Municipales, Artículo 12,conforme a las especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestaria asignada*

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora
Dirección de Adquisiciones

Lic. Braulio Ferreira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas